



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : Ejecutivo singular -Mínima Cuantía-

Radicado : 6800140030032020-00131-00

Al despacho del Señor para resolver la petición allegada por el apoderado de la parte demandante vista en el anexo 4 del expediente, en la que arrima envío de la notificación a la dirección física para la notificación a la parte demandada, de conformidad art. 291 C.G.P. Bucaramanga, 22 de enero de 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y para seguir con el trámite correspondiente en la presente actuación, es preciso indicarle al togada que debe realizar la notificación de acuerdo a lo normado en los incisos primero y segundo del Art. 8 Decreto 806 de 2020, a la dirección física reportada y acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma en cita.

Una vez realizado el trámite anterior, se procederá a resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf8ee1d42a003f1d190429236423255f2cd8e705246cacc2a078f90a19d6c8e5

Documento generado en 22/01/2021 08:32:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>